AÑO IV. | San Salvador, Martes 27 de Octubre de 1885. | NUM. 210

LA REPUBLICA.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y DE ANUNCIOS

REPÚBLICA DEL SALVADOR. FUNDADO EN 1882. AMÉRICA CENTRAL.

1885.

Octubre tiene 31 días

Miércoles 28 | Santos Simón y Judas Tadeo apóstol y Gaudioso, obispo y mártir

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR——la del Dr. Machón.
NUEVA S. SALVADOR—la del Dr. M. Morales.

"LA REPUBLICA"

Sale todos los días, excepto los domingos.

Precio de suscrición.

SEIS REALES AL MES.
Por seis meses, CUATRO PESOS.
„ doce „ SIETE PESOS.
POR CADA NÚMERO SUELTO, 1 real.

Anuncios

Por cada publicación en columna cada línea de tipo lecturita, **Tres centavos.**

LOS REMITIDOS

se insertarán á precios convencionales.

"DIARIO OFICIAL",

Se publica todos los días (excepto los domingos)

Suricion al "Diario Oficial."

Por un año	$ 5
Por un semestre	$ 2 75
Por uno á tres meses,	$ 1 50
Por cadanúmero suelto del día	½ real
„ „ „ „ atrasado	1 real.

Historia contemporánea del Salvador.

Documentos complementarios al artículo publicado en el número 207 de "La República".

El 28 de Agosto de 1865 ya se conocía en esta capital el designio protervo de Dueñas y sus cómplices de asesinar al General don Gerardo Barrios. Fué en esas circustancias que el Honorable doctor don Cruz Ulloa hizo formal renuncia del Ministerio de Hacienda y Guerra por no autorizar un atentado que tanta trascendencia debía tener en las páginas de la historia. Para que no quede duda de la entereza de aquel hombre público, ni se tergiversen maliciosamente las rectas intenciones del ministro honrado, expresadas en altos y claros conceptos, inserto original dicha renuncia.

El infrascrito Archivero de los Ministerios del Gobierno de la República, certifico: que entre los papeles correspondientes al mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra el documento siguiente:

Señor Presidente:

La discusión que acabamos de tener me confirma el irrevocable propósito que hay de ejecutar al General don Gerardo Barrios, si el Consejo de Guerra reunido desde hoy por la mañana, lo sentencia al último suplicio.

Este resultado no es dudoso, y no haciendo el Poder Ejecutivo uso de la prorogativa de conmutar la pena, preveo grandes cargos de que no quiero ser responble como funcionario público ni como particular.

Como Ministro de la Guerra no me es lícito, en observancia de mis deberes oficiales, dejar de refrendar la confirmación Suprema que recaiga sobre el fallo del Concejo; pero sí me es permitido consignar la salvedad de mi voto en el respectivo libro de notas secretas del archivo.

No es debilidad, ni son vagos temores, ni es conmiseración intempestiva los que me hacen pensar de tal manera: es el estricto cumplimiento que el Gobierno del Salvador debe al pacto internacional de 4 del pasado mes de Julio, en virtud del cual el Gobierno de Nicaragua, en cuyas manos cayó prisionero el General Barrios, convino en entregarlo, *"á condición de que en todo caso sería salva su vida, y libre de pena de muerte* en el juicio de responsabilidad que se le sigue como ex-Presidente de la República y sucesos ocurridos hasta la fecha del "enunciado pacto", en que queda comprendido el delito de rebelión que ha motivo el encausamiento militar á que últimamente se ha sometido al prisionero, prescindiendo en absoluto del iniciado por el Senado, que fué la causa determinante para pedir su extradición á Nicaragua.

Permítame, señor, la libertad que de nuevo me tomo al insistir en mi pobre opinión de no parecer aplicable en el presente caso la diferencia que se establece entre delitos políticos á cuya esfera se juzga limitado aquel convenio internacional, y delitos de otra naturaleza, como el de rebelión contra la autoridad legítima, que se cree estar fuera de la gracia estipulada. La condición salvatoria de la vida establecida en el pacto en general es comprensiva de todo delito. Talvez peco de abuso al emplear tanta franqueza; pero la ilimitada confianza conque usted me ha honrado durante el corto tiempo de ejercer el Ministerio de Hacienda y Guerra, y la gravedad imponente del cargo, unidas al imperioso deber de ser leal con usted, y conmigo mismo, me autorizan á no esquivar y por el contrario insistir en la libre y franca expresión de mis íntimas convicciones.

Durante la pasada revolución que estalló en la ciudad de San Miguel á mediados del mes de Mayo del corriente año, el señor Presidente vió que durante la 2ª quincena de dicho mes en que apareció y fué sofocado aquel movimiento, tomé el activo puesto que exigían las circunstancias, cooperando con toda decisión, sin distinción de horas, á las enérgicas medidas tomadas por el Gobierno para reunir fuerzas y allegar elementos indispensables de que se carecía en los almacenes de guerra.

Esa conducta que usted mismo supo apreciar aleja de todo punto cualquiera sospecha de pueriles temores en las presentes circunstancias, ó de parcialidad en favor del caudillo vencido, de cuya suerte se trata; y si aquellos insignifiantes servicios y los demás prestados durante cinco meses de formar parte del Gobierno, merecen alguna recompensa, espero y ruego sea la de tenerme hoy mismo por retirado del gabinete.

Así es de gracia y justicia que al señor Presidente de la República pido, con la protesta de mi sumisión y respetos.

San Salvador, á las ocho de la noche del día lunes, 28 de Agosto de 1865.

S. P. de la R.

(F.) Cruz Ulloa.

Y de orden del señor Ministro de Gobernación, comunicada en esta fecha, á solicitud del doctor don David J. Guzmán, extiendo la presente en San Salvador á veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco. Hay un sello.

Fernando Ayala.

SENTENCIA.

Cámara de Senadores, San Salvador á las cuatro de la tarde del día trece de Abril de mil ochocientos setenta y dos.

En la causa criminal instruida contra el ex-presidente Dueñas: 1º Por el crimen de usurpación imponiendo á los pueblos su candidatura por la fuerza, la intriga y la falsía: 2º por el delito de prolongación indebida de funciones públicas, fuera del tiempo prevenido por la ley, haciéndose reelegir: 3º por malversación de caudales públicos: 4º por fraude en las rentas públicas; celebrando contratas con individuos de su familia que redundaban en su provecho, siendo además asentista de aguardiente: 5º por haber comprimido la libertad de imprenta y de sufragio: 6º por haber atacado la independencia y dignidad del país haciendo conducir prisioneros á Guatemala á los señores General don Agustín Pérez, Coroneles don Luciano Argote, don Tomás Santender y don Salvador Galarza, Tenientes Coroneles don Felipe Ochoa, don Juan Ponce y don Pedro Antonio Ibarra, Capitanes don Carlos Medina y don Pablo Pérez, Teniente don Marcelino Valdez y Sub-Teniente don José María Moriposa: 7º por la fusilación de Dionisio Zavaleta, en Octubre de 1863: 8º por el asesinato del Capitán don Francisco Figueroa el 14 de Julio de 1863 en presencia de señor Dueñas, confiscándole además sus bienes: 9º por la fusilación del General Barrios en la noche del 29 de Agosto de 1865: 10º por los delitos siguientes ejecutados por sus agentes.—El policía Francisco Flores fusiló en Santa Ana á N. Palma con su escolta, y por este hecho fué elevado á oficial: este asesinato tuvo lugar fines de 1870.—El Inspector del mismo departamento don José María Lémus fusiló al joven don Ezequiel Figueroa en el camino de Texistepeque.—El otro Inspector don José María Méndez fusiló á don Víctor Resinos en el paraje de San José de las Flores, jurisdicción de Coatepeque.—El Inspector de Ahuachapán Salomón Luna fusiló en las orillas del río Lempa de esta jurisdicción á Julián Montoya, y fusiló también á N. Arévalo, habiendo sacado á este último de las cárceles de Atiquizaya, año de 1864: 11º Por la fusilación de los señores, Ministro de Estado don Manuel Irungaray, don José María Avelar, don Eugenio Oyárzun y don Luciano Luna, Octubre de 1863: 12º por la fusilación del Capitán don Bruno Rosales: 13º por la prisión indebida de Trinidad Figueroa, Santos y Crisanto Solís, trabajando en obras públicas como reos rematados desde el 15 de Diciembre de 63, hasta fines de Abril de 64: 14º por incendio de mas de 400 fincas mandado hacer en el Volcán de Santa Ana, el 2 de Diciembre de 1870: 15º por despojo violento ejecutado por el señor Dueñas en terrenos de don Dionisio Villacorta. Sentencia pronunciada por el Juez de 1ª Instancia de esta capital el 10 de Junio de 1871.—16º por el delito de malversación de caudales públicos que según consta de los apuntamientos de la Contaduría, asciende la cantidad malversada á la considerable suma de $97,302 4.—1º *Considerando:* que de las actas municipales de fojas 2, 3, 43, 74, 85, 89, 98, 106, 108 y 126 aparece justificado que el ex-Presidente don Francisco Dueñas atacó la libertad de Imprenta y del Sufragio, durante su administración, convirtiendo así la Legislatura en un cuerpo dependiente del suyo; que este hecho directamente opuesto á la independencia de los Poderes, además de ser un ataque á la Constitución y á la soberanía del pueblo, implica la idea de que todos los Decretos de aquellos cuerpos que tuvieron por objeto acrecentar su esfera de acción, saliéndose de las bases pactadas en 1864 entre el Soberano y sus delegados, son obra de su pública absorbente, haciéndose voluntariamente reo de usurpación y prolongación indebida de funciones públicas: 2º *Considerando:* que aparece de las cuentas de Hacienda, en la sección de gastos extraordinarios, una cifra considerable que no puede ser de legítimo abono por lo mismo que *ninguna cifra podrá estrarse, abonarse, ó pagarse del Tesoro público, sino en virtud de designación* previa *de la ley*, la cual no consiente ni puede consentir gastos reservados sin otro comprobante que su título; que aunque aparecen glosadas las cuentas de cada año, por empleados de su nombramiento, esto no arguye contra su ilegalidad; que las memorias de Hacienda y presupuestos aprobados por el Poder Legislativo aun suponiéndolo independiente nunca presentan los pormenores de inversión, concretando vaga y latamente la sección total de gastos extraordinaria cuya erogación parcial y minuciosa, no entra en el análisis de la Legislatura; no estando por consiguiente desvanecido el cargo de la acusación. fiscal. 3º *Considerando:* que para quitarse del General don Gerardo Barrios solicitó su extradición del Gobierno de Nicaragua cuyo tratado violó arguyéndole pretestos infundados, según aparece de documentos oficiales; que para perpetrar este crímen mantuvo indebida é inconstitucionalmente el estado de sitio sustrayéndolo del Senado donde estaba pendiente su causa, violando así las garantías constitucionales y poniéndolo en Concejo de guerra, tribunal incompetente para conocer de los delitos políticos, cuando la República estaba en perfecta paz, é imponiéndole la pena de muerte, que autorizó, prohibida solemnemente por el pacto constitucional del 64 y el internacional Arbizú-Zeledón; cuyo hecho va acompañado de premeditación y alevosía, circunstancias que constituyen el crímen de asesinato. 4º *Considerando:* que al ancionarse el movimiento revolucionario del 63, no pueden entenderse incluidos los asesinatos y demás crímenes ejecutados fuera de los combates y acciones de guerra que tuvieron lugar en aquella dilatada campaña, por lo mismo que eran innecesarios para obtener el triunfo de la revolución, directamente opuestos al derecho natural y altamente reprobados por los principios y prácticas de la guerra, debiendo recaer la primera responsabilidad sobre el señor Dueñas, quien tomando la iniciativa del poder público provisorio, según aparece de documentos oficiales, asumió sus consecuencias bajo el solemne juramento de 10 de Julio de 63, sin perjuicio de las complicidades que cada delito lleva consigo en su inmediata perpetración: 5º *Considerando:* que durante su período constitucional aparecen acusados varios asesinatos y un incendio en el Volcán de Santa Ana, ejecutados por sus agentes, siendo una de sus atribuciones la policía y orden interior, atendiendo á que estos agentes durante su administración gozaron de la impunidad que da pábulo á la desmoralización social y continuaron en el ejercicio de sus funciones, autorización tácita que invierte visiblemente el orden constitucional: 6º *Considerando:* que está plenamente justificado y confesado por el reo que remitió prisioneros á Guatemala á los señores don Luciano Argote y sus compañeros de que se ha hecho mérito violando así las garantías de la Constitución; quedando además por su dicha confesión comprendido en el artículo 951 Pn. *En nombre de la República del Salvador*, declaramos al ex-Presidente don Francisco Dueñas legalmente depuesto del Poder Ejecutivo de la Nación y en consecuencia responsable por el crímen de usurpación, imponiendo á los pueblos su candidatura por la fuerza, la intriga y la falsía: por el delito de prolongación indebida de funcionarios públicas fuera del tiempo prevenido por la ley haciéndose reelegir; por malversación de caudales públicos en cantidad de $97,302 4: por haber comprimido la libertad de imprenta y del sufragio: por haber atacado la independencia y dignidad del país, haciendo conducir prisioneros á Guatemala á los señores General don Agustín Pérez, Coroneles don Luciano Argote, don Tomás Santander, y don Salvador Galarza, Tenientes Coroneles don Felipe Ochoa, don Juan Ponce y don Pedro Antonio Ibarra, Capitanes don Carlos Medina y don Pablo Pérez, Teniente don Marcelino Valdez: por la fusilación de don Dionisio Zavaleta en Octubre de 1863: por el asesinato del Capitán don Francisco Figueroa el 14 de Julio de 1863 y confiscación de sus bienes: por el asesinato perpetrado en la persona del General don Gerardo Barrios la noche del 29 de Agosto de 1865: por la fusilación de los señores, Ministro de Estado don Manuel Irungaray, don Eugenio Oyárzun, don José María Avelar y don Luciano Luna, en Octubre de 1863. Como encubridor de los delitos siguientes ejecutados por sus agentes. Fusilación de N. Palma ejecutada por Francisco Flores á fines de 1870 en Santa Ana, habiendo obtenido este el grado de oficial: fusilación del joven Ezequiel Figueroa en el camino de Texistepeque ejecutada por el Inspector don José María Lémus: fusilación de Víctor Resinos en el paraje de San José de las Flores, jurisdicción de Coatepeque: fusilación de Julián Montoya en las orillas del río Lempa, jurisdicción de Santa Ana, ejecutada por el Inspector de Ahuachapán Salomón Luna: fusilación de N. Arévalo, en 1864 ejecutada por el mismo Luna extrayéndolo de las cárceles de Atiquizaya: fusilación del Capitán don Bruno Rosales: incendio de mas de 400 fincas en el Volcán de Santa Ana el 2 de Diciembre de 1870. Quedando en consecuencia sujeto al procedimiento ordinario en los Tribunales comunes (Art. 71. Constitución del 64) remítase el proceso á la Cámara de 2ª Instancia de conformidad con el artículo 38 número 4º de la ley Reglamentaria de 36 de Agosto de 830, y con el artículo 931 Pr.—Publíquese la sentencia y notifíquese á las partes.

Tal fué la sanción social fulminada por un alto cuerpo (el Senado) como un anatema terrible de la justicia sobre el culpable. Impuso la fuerza de las bayonetas; el cinismo bárbaro se cebó á su sabor en la preciosa existencia de uno de los hombres públicos mas preclaros del Salvador; pero á la impunidad también le llega su hora terrible en los arcanos de la verdad humana, y esa hora ha llegado ya después de 20 años de cometido el crimen, y esa hora la ratifican todavía hoy la indignación de la opinión sensata y honrada y el tribunal inflexible de la justicia.

D. J. Guzmán.

HECHOS Y DECIRES.

Por el Ministerio de Fomento se ha acordado con fecha 20 de los corrientes, que la obligación de conceder pasaje libre establecido en el número 7, artículo 39 de la ley de 4 de Marzo de 1882, se extenderá respecto de la "Compañía del Ferro-Carril Urbano del Salvador", únicamente al Presidente de la República, Presidente de la Asamblea Nacional, Presidente de la Suprema Corte de justicia y Ministros del Gobierno, mientras que dicha compañía cumpla con las de más prescripciones de la ley de ferro-carriles. Se ha tomado esta determinación por haber manifestado la compañía serle demasiado gravoso el cumplimiento de la prescripción legal citada, y al hacerlo el

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

Gobierno ha usado de las facultades que al efecto le concede el mismo artículo. enunciado arriba.

El Ministerio de Hacienda ha dispuesto se advierta á los administradores de las aduanas de la República, que debe hacerse de presente el pago del 25 por ciento de derechos de importación en bonos emitidos conforme al acuerdo de 18 de Junio último.

Ocurra el propietario.—Ayer por la tarde fué encontrado en el mercado de esta capital un colgante de leontina, y su dueño puede ocurrir á la 1ª comisaría, donde le será entregado.

Guatemala.—Los periódicos de aquella capital, confirman la noticia de que el 17 del corriente, la conocida poetisa Dolores Montenegro recibió en el pulmón derecho un balazo que le disparó el Capitán Lisandro Soto Valle, quien se suicidó inmediatamente después. Se aseguraba que la señorita Montenegro moriría á consecuencia de la herida.

El Poder Ejecutivo en vista de la declaratoria del Congreso de que ha lugar á causa contra el ex-Ministro Barrundia, pasó ya á los tribunales de justicia la averiguación necesaria al efecto.

El vapor "Honduras" capitán F. P. White de 1,046 toneladas con 60 hombres de tripulación procedente de Champerico é intermedios fondeó en La Libertad hoy á las 11 y 30 a. m., trayendo á su bordo para su desembarque de pasajeros al General Eloy Alfaro, P. A. Pérez, J. Zamora, Pedro Arias. De cargamento, 10 bultos; un saco y un paquete correspondencia.

El vapor alemán "Setos", capitán Danielsen, fondeó hoy en La-Libertad á la una y 30 p. m., procedente de Champerico sin carga ni pasajeros; va de regreso para Hamburgo tocando en Corinto y en el Callao.

CONCIERTO

EN EL

Parque de Morazán.

1—Frey weg, paso doble.... Latann.
2—Obertura de la ópera.... Raymund..... Thomas.
3—Natalitza, wals..... Millöcker.
4—Fantasía de la opereta: Cagliostro..... Strauss.
5—Prestísimo, galopa..... Waldteufel

H. DREWS.

San Salvador, Octubre 27 de 1885.

Novedades de policía ocurridas el dia 26.

Fueron capturados un músico de la Banda marcial por ebrio y portación de arma prohibida; un individuo por ebrio y haber golpeado á un chiquito; y una mujer por golpes á la señora Refugio Menjívar.

Nota: en la cantina de la señora Cruz Rivas hubo una cencerrada hasta las 2 y media de la mañana, en la cual dos individuos se amenazaban darse balazos.

San Salvador, Octubre 27 de 1885.
Calonje.

En el baño, en el tocador, en el pañuelo, en el vaso de los dientes, en las ropas de la cama, en todas partes es valioso, útil y agradable el delicado perfume conocido bajo el nombre de Agua Florida de Murray y Lanman. **15**

LA DINAMITA

La mujer que mas excita
Y da á los hombres mas guerra,
Vive ahora en Inglaterra,
Se llama Lady Namita.
Este tan púdica la inglesa
Que si alguien la solicita,
Se despide á la francesa
Y vuelve Lady Namita.
Callad siempre vuestro amor
Si os parece muy bonita,
No atenteis á su pudor
Que mata Lady Namita.
Cuentan que tertulias dá
Y cuando á ellas invita
Pone siempre *On Sautera*
Y firma Lady Namita.

UN EPISODIO DEL CÓLERA

Ya el negro mónstruo en el espacio gira
De esa desierta habitación callada,
¡Huid!....¡no haya piedad!...está apestada,
Y en el revuelto lecho un hombre espira.

El hijo ingrato con horror le mira;
Y lívida, y la frente desgreñada,
Léjos su madre arrástrale espantada
¡De entrambos el amor era mentira!

Cuando el miedo en el tímido y el fuerte:
Y el grave riesgo el ánimo abatido,
Y en todos mudo el sentimiento humano;

¡Habrá ¡infeliz! que llore por tu suerte?
Sí, que exhalando lastimero aullido,
Lame un perro leal tu yerta mano.

X. X.

HISTORIA VULGAR.

Cinco abriles hace
Que presté cien pesos
Al buen Agapito,
Filósofo y tuerto.
Y llevo gastados
Veintisiete pliegos
De papel de cartas
Inglés y del recio,
Que le he remitido
C. ...obre y con sello
Diciéndole en todas
Poco mas ó menos:
"Mi estimado amigo,
No olvide V. eso.....
Fañana sin falta
Traígame dinero....
Me hallo en un apuro
Y esperar no puedo.
Mire V. Agapito,
Que me pongo sério"
Y Agapito, nada.
Haciéndose el sueco,
Como si á mis duros
Tuviese derecho.
Ayer por la tarde,
Vestido de nuevo.
Pasó muy de prisa
Junto al Ateneo,
—¡Tramposo!—á su oido
Grité voz en cuello,
Y él, sin hacer caso,
Prosigió corriendo.
La gente miraba,
Ladraban los perros,
Dos municipales
Exclamaron ¡Fuego!
Cerráronse puertas,
Balcones se abrieron,
Y hasta del tramvía
Se arrojó un sujeto.
Y yó, miéntras tanto.
De la calle en medio,
Al ver á Agapito
Ya léjos, muy léjos,
Parodiando á Becquer,
Medite un momento:
¡Dios mío! ¡Que sordos
Se quedan los tuertos!

MANUEL DEL PALACIO.

Rectificacion.—Hablando en un suelto de ayer de los acontecimientos de 1863, nos hizo decir el cajista por una inadvertencia que el valiente *calvareño* había sido el Mayor General del Ejército defensor de la plaza, debiéndose haber dicho: el valiente Cabañas, distinguido soldado de la patria que en aquella época prestó al país importantes servicios.

El descubridor del procedimiento para quitar al aceite de hígado de bacalao su olor y sabor nauseabundo es, ciertamente, un bienhechor de la humanidad. Los Sres. Scott & Bowne, de New York, que preparan la *Emulsión de Scott* de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, no solamente han conseguido quitar al aceite su olor y sabor desagradables, sino que han logrado aumentar sus propiedades curativas en virtud de la unión del aceite con los hipofosfitos. **14**

REMITIDOS.

Miserias y mas Miserias.

En el número 13 de "El Padre Cobos", periódico bautizado con tanto cinismo como los conceptos que contiene, entre otras cosas no menos soeces, se ven apreciaciones estudiadas con el objeto de conducir á las masas incultas á un desborde que ponga en conflictos al Gobierno establecido contra los sentimientos de los que, como su amo Zaldívar, pretenden convertir en propiedad particular la riqueza pública, y en esclavos á los ciudadanos que forman parte de la asociación salvadoreña.

Al ver estampadas en ese periódico que abusa de la libertad de imprenta, las comparaciones que hace el artículista de las administraciones Zaldívar y Menéndez, la sociedad ultrajada con tanto descaro, no puede menos que rechazar y condenar con la entereza de alma grande que le caracteriza, semejantes dislates apoyados solamente en el criterio de hombres acostumbrados á vivir de sus miserables maquinaciones perversas que cubren con apariencias de religiosos y honrados;—y es por esto que siendo como son tan conocidos los hombres que así proceden, el pueblo, que comprende sus deberes, irguiéndose como un solo soldado no vaciló en levantarse en uso de su derecho contra el tirano que lo oprimía hasta derrocarlo para hacer valer sus derechos usurpados y colocar al frente de su Gobierno al caudillo de la revolución mas popular en el Salvador.

¿Habrá un solo salvadoreño que ignore acaso las arbitrariedades y abusos criminales que aquel hombre cometió con el auxilio de esos que hoy aparecen pretendiendo justificarlo, vociferando que hemos perdido con el cambio de administración? Dígalo el hombre de los $52,683 94: díganlo las favorecidas y favorecidos del Arcángel que lleva hoy mas de una presa en lugar de un pez en sus garras; díganlo, en fin, esos colaboradores de "El Padre Cobos", y si algo de remordimiento posa en su corazón, estamos seguros que pedirán perdón en toda forma, no sólo al señor General Presidente don Francisco Menéndez, sinó también al pueblo que pretenden esclavizar con sus mal disimuladas miras.

Continúa el articulista diciendo que "no comprenden como es que la Asamblea Constituyente no ha pronunciado un voto de censura contra el Tratado Meza, Zelaya y Ramírez, haciéndose intérprete de la opinión pública; siquiera porque la Comisión encargada de redactar el proyecto de Constitución, no sólo ha consignado el derecho de insurrección, como una de las garantías de los salvadoreños, sinó que ha pretendido reglamentarlo." "Ese derecho, dice el artículista, viene á ser ya completamente ilusorio, en presencia de las estipulaciones hechas para reducirlo á la nada"; y por último concluye el articulista pidiendo perdón al doctor Meza (á quien injuria especialmente) recordándole que es hondureño y que quizá por esta causa no estuvo inspirado de bastante amor á esta República, al estipular una disposición que un hombre verdaderamente patriota no hubiera permitido para su patria." Digno de lástima es el que así ve las cosas que combate pretendiendo negar que la excepción de una regla tiene el carácter de una ley especial y que por lo mismo es preferente en aplicación á la misma regla que la contiene; y que por tanto no ha tenido razón para los cargos que corren estampados en el nº aludido, y mucho menos para comparar, en estremos tan opuestos, las administraciones Zaldívar y Menéndez. Se ve pues, con mucha claridad, que su argumento obedece no mas que á dañadas intenciones y á miserables pasiones que posan en corazones envenenados.

En cuanto á la nacionalidad de un individuo, ¿qué puede decirse que no caiga bajo la influencia de su carácter? Nada por cierto; y en prueba de ello allí tenemos la historia del inmortal é infatigable lidiador por nuestros derechos, del héroe General don Francisco Morazán, quien como los de igual título, don Trinidad Cabañas, don Felipe Espinoza y otros, eran oriundos de la patria natal del señor Meza; y es bien sabido que esa circunstancia, lejos de servirles de mengua á su reputación y patriotismo, los hace aparecer mas grandes y amantes de nuestra patria, que aquellos que al amparo de la bandera de su nacimiento han traicionado vilmente á la misma patria que les vió nacer; allí está el ejemplo de los hombres públicos, Dueñas y Zaldívar.

Permítanos el partido opositor actual representado por los colaboradores del periódico "El Padre Cobos", que le exijamos contestación categórica sobre los puntos que encierra esta contestación: que le hagamos desde hoy los cargos de las consecuencias que nos hace ver esa proclama y declaratoria de insurrección con que amenazan á la sociedad y Gobierno reconocido del Salvador: que le digamos que antes de caer bajo la opresión derruida ú otra parecida, estamos dispuestos á morir defendiendo al Gobierno liberal que sostenemos: que sus maquinaciones de acuerdo con el Gobierno de Managua en relación con los desafectos de los de esta y las Repúblicas de Guatemala y Honduras, ya no son un misterio para nosotros; y que tenemos la firme convicción de que el Tratado de que se quejan, en nada afecta el derecho en cuestión, toda vez que la tiranía quisiera tomar asiento en los poderes públicos de las Repúblicas cuyos Gobiernos respectivamente han contratado en esos términos para afianzar la paz que los descontentos en boa pretendan alterar.

San Salvador, Octubre 22 de 188.

El pueblo.

"PARIS MODA"

REVISTA DE LA MODA.

PERIODICO DE LA FAMILIA.

Se publicará cuatro veces por mes á partir del 1º de noviembre de 1884 y dará 48 números por año: cada número, de ocho páginas de buen tamaño é impreso sobre magnífico papel, contendrá numerosos dibujos de *toilettes*, de sombreros, de peinados, de ropa blanca del mas puro gusto universal, de todos géneros de bordados, tapicerías, encajes, crochet, etc., y la manera de ejecutarlos en familia; novelas de los mejores autores, crónicas de todo lo que pasa de interesante en el teatro, en los salones y en las artes.

Cada número irá acompañado de un magnífico figurín grabado en acero y artísticamente iluminado con los colores de las telas á la moda.

Nuestras suscritoras recibirán todos los meses dos grandes planchas de patrones de la mayor parte de los dibujos de nuestro periódico; estos patrones serán de tamaño natural permitiendo cortar y confeccionar una misma sus trajes y los de sus hijos, economía que nuestras lectoras sabrán apreciar.

En resúmen, PARIS MODA ofrece:

48 números por año conteniendo mas de mil doscientos dibujos de *toilettes* y de trabajos de señora.

48 figurines de modas artísticamente iluminados y conteniendo mas de cien modelos de trajes de mujeres y niños.

24 planchas de patrones tamaño natural que permitan hacerse una misma cien trajes.

Precio de suscrición
MUY BARATO.
Agente general en el Salvador,
F. Sagrini.

Anuncios.

Se Necesita

un buen maquinista que tenga buenas referencias.

Sin ellas que no se presente
En esta imprenta se informará tn

ENRIQUE DREWS,

De vuelta de su viaje á Europa, **ofrece sus servicios** á las familias, que lo ocupen como MAESTRO DE MÚSICA.
Casa de Niebecker.

CASA DE CONFIANZA
—DE—
M. M. COHEN y Cía.

Casa de alto del Sr. N. Angulo.

Por el último vapor se acaba de recibir las novedades siguientes:

Chocolate á la Vainilla,
Pastillas de Altéas,
Dulce Mezclado,
Turrón de Alicante,
Almendras,
Avellanas,
Un nuevo surtido de **corbatas** para jóvenes elegantes.
" " de **cuellos, camisas, Pañuelos de seda.**
Gran surtido de **Alhajas** oro fino, **brillantes verdaderos.**
" " de **pulseras** última moda.

Vengan luego que se acaban.

Tenemos **máquinas de coser** tención Automática que ofrecemos á precios sin competencia, con la facilidad de pago

1$ semanal.

Champan Lager Beer americana, marca del "Corazon." ab.

¡Una Máquina utilísima!

¡En menos de un año paga su costo!

Se vende un **AVENTADOR de Café**, igual á los muy famosos que se construyen en Santa Ana y que tan buenos resultados ha dado. Fácilmente puede limpiar con fuerza á mano, ***hasta ochenta quintales diarios***, dejando el café perfectamente limpio. También puede aventar y limpiar cualesquiera otra clase de granos, como trigo, arroz, maíz, etc.

Está demás recomendarlo, pues los hechos hablan mas que las palabras.

El que guste ver dicha **máquina**, puede ocurrir al taller del que suscribe, á una cuadra del puente nuevo, frente á la carpintería de don Angel S. Castro.

L. y J. ***Angel Pasuelo,***
Fabricante.

¡LÍQUIDO INDIANO!

Remedio infalible contra los **callos**
Véndese ***únicamente*** en la Farmacia de Manuel Monge.——Guatemala.

ENFERMEDADES
ESTÓMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedías, Vómitos, Eructos y Cólicos: regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

"HOTEL DE HIDALGO"

LA-LIBERTAD.

Este antiguo y acreditado establecimiento se ha mejorado notablemente y el propietario ofrece á sus parroquianos, cuartos cómodos y ventilados, buena mesa, servicio esmerado, vinos y licores de todas clases, baños y cuantas mas comodidades puedan proporcionarse en este lugar.

Es el mejor y más barato de este Puerto.

Tiene departamentos especiales para familias, que serán debidamente atendidas por la señora de la casa.

Hay un magnífico billar.

La-Libertad, Agosto 21 de 1885.
Juan Hidago.

El Gran Café Central

Tienda que fué del Sr. Buffil,
Portal del Parque,
ha pasado ha ser propiedad de
HERCULES PIZZIOLI.

Este acreditado establecimiento está abierto al servicio del público desde el 1º de Enero.

Se admiten pensionistas á precios convencionales.
Comidas á todas horas.
Vinos inmejorables.
SE SIRVEN BANQUETES avisando un dia antes.

Todo á PRECIOS MÓDICOS.

San Salvador, Setiembre 16 de 1885.
Hércules Pizzioli.

Relojería Suiza.

CARLOS B. CASATI

se encuentra en la casa de alto del Sr. don F. Zaldívar, frente al Parque Central.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

Escuela nocturna.

En el propósito de fomentar el progreso de las artes en los límites de mi profesión, he dispuesto abrir el 1º de Noviembre próximo, en el edificio del Teatro Nacional, una **Escuela teórico-práctica de arquitectura,** en la cual se darán por profesores competentes, clases de Geometría, Aritmética, Dibujo, Modelación, explicaciones sobre el sistema métrico decimal, y arquitectura.

Las clases tendrán lugar de las 6 de la tarde á las 9 de la noche, según las condiciones que el infrascrito director pondrá en conocimiento de los interesados.

Pascasio González.

San Salvador, Octubre 24 de 1885.

OJO.

AVISO á los AGRICULTORES: Vendo un terreno como de tres caballerías de capacidad, conteniendo agua en abundancia y sembrado de zacate en su mayor parte, propio para el pastaje de ganados; contiene maderas de construcción y es una tierra fértil y un sitio delicioso como pocos, situado en jurisdicción de Tonsacatepeque.

Para precio y demás arreglos entenderse con el que suscribe.

José Merino.

MAUSOLEOS.

Se suplica á las personas que tienen mausoleos y sepulcros en el cementerio, que ocurran á blanquearlos antes que termine el corriente mes, para que estén aseados el dia de difuntos.

San Salvador, Octubre 20 de 1885.

Teodoro Kreitz.

¡LLEGÓ EL CÓLERA!

"El Progreso," de Nueva York.

Revista mensual ilustrada.

De todos los conocimientos humanos. Política, Religión, Mecánica, é inventos. Valor de suscricción: por un año $ 2 oro americano, ó su equivalente.

Felix Ayala.

San Salvador, Octubre 26 de 1885.

10—2

BANCO INTERNACIONAL

DEL SALVADOR.

FUNDADO EN 1880.

Capital suscrito...	**$ 1.000.000**
Idem llamado....	**500,000**
Fondo de Reserva.	**18,660 02**

Recibe depósitos á la vista y á plazo fijo. Descuenta documentos de comercio que no pasen de seis meses de plazo con dos firmas á satisfacción, ó garantías colaterales suficientes. Vende y compra letras sobre Europa, Nueva York, San Francisco, Panamá, Nicaragua, Guatemala, y además sobre las plazas de esta República.

La-Unión.	La-Libertad.
Cojutepeque.	Santa Ana.
Suchitoto.	Sonsonate.
San Miguel.	

Hará además todos aquellos negocios que tengan relación con las operaciones de Banco.

Actual tipo del descuento **12 %**

Ab. seg.

Weidenslaufer,

Berlin N. W. (Alemania.)

Fabricante de Pianos,

desea relaciones agradables con introductores. El producto desde muchos años goza de suma aceptación y resiste á cada clima.

Con ventajosas condiciones

para el comprador

se vende en Santa Tecla la

FARMACIA DEL MERCADO.

Cambio de Domicilio.

LA FOTOGRAFIA

BASTANTE CONOCIDA DE

Agustín Somellani,

premiado en las Exposiciones universal y nacional de Paris y Guatemala en 1878.

Se ha trasladado á la casa número 30 frente al parque de Morazan.

En dicho establecimiento, con las mejores condiciones de luz, muebles de lujo y útiles de primeras clases, se sacarán **RETRATOS** de todos tamaños, **grupos de familias, reproducciones,** &, á

PRECIOS MODERADOS.

La galería está ABIERTA todos los dias, de las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Ab. San Salvador, Febrero 1 de 1885.

A los Comerciantes y pasajeros.

HOTEL DE ZARAGOZA.

(Casa del Casino.)

Excelente mesa, licores finos, habitaciones decentes y espaciosas, amplias caballerizas. Servicio esmerado y á toda hora. Precios sin competencia.

Jorge Nuila y H.

NUNCA LLEGA TARDE la Verdad.

Las personas que deseen comprar los ladrillos de piedra artificial con la perfección que ya el público conoce, pueden entenderse con don Domingo Muñoz ó don Daniel Meléndez, quien ha ilustrado el mecanismo de su fabricación, y de donde han sacado importantes mejoras para introducir á las otras fábricas. También se hacen tableros para mesa redonda, balcones, lavatorios y mollejones de importante servicio á las barberías. — **Precios sin competencia.**

Buen Negocio.

Se VENDE la Imprenta

"LA CONCORDIA"

toda ó por partes, cualquiera de ellas suficiente para editar un diario.

Al contado ó á plazos.

Al Público.

La venta de papel sellado de ambas clases estará desde el dia de mañana en la casa que ocupa el doctor don Carlos Bonilla, esquina opuesta al Parque Central.

Tesorería General de Ejército y Hacienda: San Salvador, Mayo 12 de 1885.

Ojo.

El dia 1º del corriente mes, me robaron del potrero del señor don Miguel Meza, un potro de tres años, tordillo azulejo, herrado en la pierna izquierda con el fierro que se figura al márgen. Tiene la crin al lado derecho y debajo tiene un fierro.

Ofrezco una **buena gratificación** á la autoridad ó persona que me entregue el caballo, satisfaciéndole además los gastos que ocacionare.

San Salvador, Octubre 5 de 1885.

Jonaqui Rivas.

SE VENDE

por treinta pesos

UNA ACCION DEL CASINO SALVADOREÑO

En esta imprenta darán razón.

Sulfato de Quinina de PELLETIER

O de las Tres Marcas

ARMET DE LISLE & Cía, Sucesores

Desde el descubrimiento del Sulfato de Quinina por PELLETIER, este producto ha conservado su reputación de bondad y de pureza, y su marca hace prima en todos los mercados del mundo, á pesar de la competencia y de la falsificación. Los Sres ARMET DE LISLE, sucesores de Pelletier, realizando un progreso nuevo, introducen el **Sulfato de Quinina de Pelletier** en pequeñas cápsulas redondas, delgadas, transparentes, muy solubles, de conservación indefinida, que no se endurecen como las píldoras y grageas. Son el específico seguro de las **Calenturas perniciosas, tercianas y palúdicas,** de los **dolores de cabeza,** las jaquecas y neuralgias, la **gota,** el **reumatismo,** las **enfermedades del hígado y del bazo.** A la dósis de una ó dos al dia, el sulfato de quinina constituye el más poderoso de los tónicos; excita el apetito, favorece la digestión, combate las transpiraciones exageradas, reanima las fuerzas y da al cuerpo la energía necesaria para resistir á las calenturas y enfermedades inficiosas. — Se vende en frascos de 10, 20, 100 y 200 cápsulas, que llevan impreso en negro el nombre *Pelletier.* (PELLETIER)

DEPOSITO EXCLUSIVO EN PARIS

RIGAUD & DUSART, 8, rue Vivienne

Y en todas las Droguerías y Farmacias de España y América

Depósito y venta en San Salvador:

FARMACIA GRAN CENTRAL.

LADRILLOS

de Piedra Artificial.

Las personas que deseen comprarlos en las condiciones más apetecibles, tanto por la excelente calidad, como por el módico precio, pueden entenderse con don Enrique Arbizú, quien ha introducido importantes mejoras en la fabricación de esta clase de ladrillos y los proporcionará á entera satisfacción de sus favorecedores. También vende cal hidráulica con un quince por ciento menos del precio corriente en la plaza, pues tiene un abundante depósito.

alt.

DIGESTIONES ARTIFICIALES

VINO

BI-DIGESTIVO DE

CHASSAING

PREPARADO CON PEPSINA Y DIASTASIS

Agentes naturales ó indispensables de la DIGESTION

20 años de éxito

CONTRA LAS DIGESTIONES DIFICILES O INCOMPLETAS MALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS EXTENUACIÓN, CONSUNCION, CONVALECENCIAS LENTAS, VOMITOS...

Paris, 6, Avenue Victoria, 6.

En provincia, en las principales boticas.

Andrés Mertens,

SANTA ANA

ha trasladado la muy conocida

Confitería y Cantina

en la elegante y cómoda casa, calle del Comercio, esquina opuesta á la de don Teodoro Moreno.

En este establecimiento se encuentra un surtido completo de **vinos, licores** y excelentes sorbetes. Servicio esmerado.

Todo á **precios sin competencia.**

Mayo 23 de 1884.

Estudios Matemáticos.

Esta obra escrita por el

Dr. Don Ireneo Chacón

y juzgada *por ilustres escritores de Europa y América,* está de venta en la casa del DOCTOR REYES, frente al Parque de Morazán, y en las librerías de los señores **Rivera, Pozo & Gutiérrez.**

Los estudiantes de *Ingeniería* encontrarán en ella tratados con detalles y extensos sobre las materias que cursan; pues el estudio de esta Facultad fué el principal móvil que guió á su autor para emprender el trabajo de la obra mencionada.

Para los cursantes de *Ciencias y Letras* se encuentran unas nociones de *Aritmética y Algebra* que les puede servir, por vía de repaso, para sus exámenes de curso; un tratado extenso de *Astronomía* y otro de *Geometría* plana y en el espacio.

Toda la obra consta de 584 páginas y 424 figuras litografiadas é insertas en el texto, y se vende al ínfimo precio de

$ 5 CADA EJEMPLAR.

San Salvador, 1885.

A los lectores.

SE VENDE

"EL RETIRO"

finca de potreros, capaz de producir $ 10 diarios Para pormenores entenderse con

Bernardo Arce.

SE VENDEN

tres yuntas de bueyes moledores á 50$ cada una.

Informes en esta imprenta.

4—3

Se vende

un potrero de 40 manzanas de zacatón, "Casa de teja", abundante de agua, 16 vacas paridas, bestias de servicio y distante de la población una legua. La persona que tenga interés en esta propiedad, puede tomar informes en esta imprenta.

FINCAS.

Por un precio bastante módico, propongo en venta 20 manzanas de tierra, con dos casas y otras mejorías, distante de esta ciudad media legua. También arriendo una casa situada en la calle de Concepción y cerca de la "Casa Amarilla."

Francisco Chávez.

SE COMPRA un TERRENITO

que esté situado en los alrededores de esta capital, prefiriéndose al occidente.

En esta imprenta informarán.

Veterinaria! 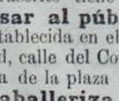 Caballeriza

El infrascrito tiene el honor de **avisar al público** que tiene establecida en el centro de la ciudad, calle del Comercio, N. 16, cerca de la plaza de Armas **una Caballeriza** ámplia y cómoda, arreglada según las reglas higiénicas veterinarias, con la cual las bestias tendrán buen cuido esmerado y á precios módicos.

CURACIONES, VENTA Y COMPRA DE BESTIAS

Ab. ***Enrique Bará***

Veterinario.

GRAN FERIA TITULAR

DE CONCEPCION EN OCOTEPEQUE.

Comienza el 29 de Noviembre y termina el 9 de Diciembre.

Un acuerdo del Supremo Gobierno de Honduras, exime del pago de todo derecho á cualquiera mercadería ultramarina que se introduzca en esos dias, lo mismo que del impuesto de extracción á los artículos de Honduras que lo pagan.

La Municipalidad tampoco cobra impuestos locales, y concede puestos de venta gratuitamente, para las personas que concurran á la feria, siempre que no sean de este círculo, proporcionando potreros sin cobrar.

Durante la feria habrá representaciones dramáticas, entradas peleas de gallos, corridas de toros etc., etc.

Habrá muchas transacciones comerciales, y una gran concurrencia de Honduras, Salvador, y Guatemala.

Ocotepeque, Octubre de 1885.

El Alcalde, ***Manuel Rodriguez.***

"EL CORREO DE ULTRAMAR"

Periódico de París.

dividido en tres partes y además una prima anexa á cualquiera de ellas para los suscritores por un año.

Parte política dos números al mes y páginas en la forma de *Ilustrado* con noticias de todo el mundo.

Parte Literaria Ilustrada con muchísimos grabados: sale á luz cinco veces al mes.

La Moda de la Elegancia Parisiense, cuatro números al mes con grabados, figurín iluminado y un patrón cada dos números.

Prima de 1885.—*La Hija del asesino.*

Precios de suscrción para 1885

A *Político* solo, por un año	$ 8
" " " " seis meses..	$ 5
" " con Moda por un año..	$ 16
" " " " seis meses.	$ 9
" *Modas* solas, " un año...	$ 12
" " " " seis meses.	$ 7
Ilustrado solo, " un año ...	$ 15
" " " " seis meses.	$ 8
" " con Moda " un año.....	$ 20
" " " " " seis meses.	$ 12
Prima á los suscritores por un año	$ 2
De venta.....	$ 6

Los que gusten suscribirse se dirigirán al agente que suscribe en Santa Tecla ó en esta capital al señor don Federico Castañeda.

San Salvador, Diciembre 5 de 1884.

Domingo Granados.

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo á firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

SE VENDE

una **HERMOSA FINCA de CAFE** con terrenos suficientes para aumentar en gran escala la plantación. Está situada entre los pueblos de Tepecoyo y Coyo, á dos leguas y media, por camino carretero, de la estación del Ferro-Carril de Armenia: clima fresco y sano, agua abundante que allí nace, potrero con montaña, bueyes, carretas, útiles de labranza, casa grande de teja y beneficio de café sistema "Smout."

La situación en que está le dá muchas ventajas, como la de fletes á razón de cinco reales carretada de diez sacos de 6 arrobas, hasta la estación del ferro-carril. Estando rodeado de pueblos y caseríos, el jornal es fácil y barato, se compra á precios muy reducidos **café en oro** y **cereza,** de la misma manera el **Bálsamo negro** pues queda en el camino de los balsamares.

El que tenga interés, puede hablarse con el que suscribe que está dispuesto á negociarla bajo condiciones **favorables.**

Salvador Salazar.

San Salvador, Julio 28 de 1885.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

ESPECÍFICOS DE HENRY.

CÉLEBRE REMEDIO INGLES.

Para la curación rápida de la IMPOTENCIA, DERRAMES SEMINALES y to da clase de desarreglos por ECCESOS SEXUALES durante la juventud, virilidad ó vejez.

Estos Específicos curan aun cuando hayan faltado todos los demás remedios.

Y es el único medicamento que cura todos los casos de **DEBILIDAD del SISTEMA NERVIOSO, IMPOTENCIA, Parcial ó Total Postración Nerviosa, CONSUNCION, EMPERMATORREA o Derrames seminales,**

y toda clase de debilidad en el organismo, como *falta de virilidad* y enfermedades en los órganos genitales.

Estos ESPECÍFICOS, es para uso interno y externo. Obra como calmante y devuelve rontamente al enfermo la salud del cuerpo y del espíritu, comunica fuerza y vigor, revive las funciones orgánicas y entona especialmente el sistema nervioso, disminuyendo gradualmente y cesando por último la exitación general que suele acompañar á estos casos. En muchos de ellos los riñones, que suelen estar afectados, vuelven á funsionar regularmente; los derrames, ya sean involuntarios ó prematuros, se contienen y se refuerzan las partes genitales. Sobre éstas y sobre el sistema nervioso obra constitucionalmente estos ESPECIFICOS. Es un remedio infalible en todos los casos.

PRECIO, $5 PAQUETE.

Cada paquete lleva instrucciones sobre el modo de usarlo

DEPOSITO EN NUEVA YORK.
127 LEXINGTON AVE, NEW YORK, E. U. de A.

El Dr. F. Sagrini es el Agente general para la República del Salvador.

¡Novedades!

A la "Ville de París,"

Acaban de llegar:

Casimires finos en piezas y cortes,
Camisas blancas y de color,
Corbatas surtidas,
Lanillas para trajes de señora, última moda,
Merino negro, varias clases,
Paño negro, fino,
Sombreros de paja para hombres,
Paraguas finos, armazón de ballena,
Calzoncillos de lino y de algodón,
Medias finas para señoras y niñas,
Perfumería fina,
Camisetas de varias clases,
Papel florete y ministro, y para cigarrillos
Lona para catres, **Encajes** ordinarios y finos,
Escopetas, Tubos de agua para idem,
Becerros curtidos,
Botones de hueso grandes y chicos,
Sacos de Rusia para añil,
Sombreros de fieltro corriente,
Satin negro, para calzado,
Irlanda de lino, **Toallas** de todas clases, **Agua** de Kananga y divina,
Hilo blanco para máquinas, Cambrayes pirujos, Percalas, Zarazas,
Mantas, Géneros de familia, Croydon, Dril de cáñamo,
Género para sábanas y otros muchos artículos
ADEMAS: Coñac en botellas y pachas—marca novedad—, Agenjo, Amer Picon, Ginebra, Anicetes, Cremas, Anizón, vinos tintos trasegados y en cajas y barricas, vinos blancos finos y corrientes, Pajarete, Málaga, Moscatel, Oporto, Jerez &, &, &. Sardinas, Ostiones, Camarones, Carnes. Petipuá, Encurtidos, Mostaza de comer, Salsas, Aceite fino, Hongos, Alcaparras y otros muchos abarrotes.

Todo á precios baratísimos.

L. W. Pawski.

IMPRENTA DEL DOCTOR F. SAGRINI.

CALLE DE LA AURORA, N. 9.

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO
Se ejecuta á precios sumamente baratos
TODA CLASE DE TRABAJOS tipográficos, y sean:

Folletos. Memorias. Pólizas. Conocimientos. Manifestos Planillas. Carteles. Cheques. Pagarés. Libranzas. Boletos. Recibos. Programas. Tarjetas. Avisos. Etiquetas. Tésis. Periódicos. Novenas. Facturas. &, &, &.

TODO SE HACE CON PRONTITUD Y ESMERO
PRECIOS CONVENCIONALES.
Los pedidos de FUERA, serán puntualmente atendidos

PILDORAS PURGATIVAS

de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO del **Dr GUILLIE**
Preparado por PAUL GAGE, F^co Uni o propietario, 9, rue [calle] de Grenelle-St-Germain, PARIS

La acción del *Elixir Guillié* es siempre benéfica. Como **Purgante** es tónico y refrescante; además ayuda y corrige todas las secreciones dando fuerza á los órganos. No exi-

La experiencia de mas de **sesenta años** ha demostrado que el **Elixir Guillié** es de una eficacia indisputable contra todas las
Fiebres epidémicas, Disenterías, cólera, afecciones gotosas
en general, como **depurativo**, en todas las **ENFERMEDADES CONGESTIVAS.**

Las **PILDORAS** de **EXTRACTO** de **ELIXIR** del **Dr. GUILLIÉ** *contienen, bajo un pequeño volúmen, todas las propiedades tónico-purgativas y depurativas de este Elixir. Convienen, sobre todo á la clase obrera porque la evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo.*

giendo *una dieta severa* puede ser administrado, con igual buen éxito, á los niños y á los ancianos, **sin temor de accidentes de especie alguna.**

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este **Jarabe depurative y reconstituyente,** de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis,* así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa.* — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, *102, Rue Richelieu,* y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

"LA UNIVERSAL."

Fábrica de ladrillos "PIEDRA ARTIFICIAL"

(La más antigua en el país)

Propietario, F. Castañeda.

No necesita recomendaciones. Continúa como siempre atendiendo ásus favorecedores.

Calle de la Merced, Nº 32.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de
HÍGADO DE BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, unas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de facil dijestion, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid. Subdelegado principal de Medicina y Cirjía, &c.

CERTIFICO: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que la ingestan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que he rehusan por el mal sabor de la primera de ellas.

Además estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitacion.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.
Habana, Marzo 8 de 1884.

Santiago de Cuba, 2 de Abril, 1884.

Sres. Scott & Bowne, Nueva York.

Muy Sres, mios: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, gran poder y larga conservacion; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.

Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público.

Soy de Vds. S. S. Q. B. S. M.
Dr. AMBROSIO GRILLO.

De venta en las principales drogue rias y boticas.
SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva

Manuel E. Araujo.

MÉDICO Y CIRUJANO,

ofrece al públics sus servicios profesionales.

San Salvador, Calle de "La Independencia," frente al Hospital, casa nº 18.

GRAN SURTIDO DE NOVEDADES DE PARIS.

NON PLUS ULTRA

DE ARTICULOS DE LUJO,

Sombreros para señoras, niñas y niños.
Sombreros boleros de señora para montar (Elegantes.)
Calzado de raso blanco, rosado, celeste y negro, hechuras, botas altas y zapatos bajos, calados, todo para señoras y niños.
Flores artificiales finas, adornos diferentes.
Guantes mitones, pequeños y grandes, negros, rosados y celestes.
Guantes cabritilla, blancos y negros, de seda.
Velos y coronas para novias.
Cajitas y costureros con música y cajas de perfumería.
Medias de seda, para señoras y niños.
Pañuelos finos de lino.
Sombrillas negras, última novedad.
Albums para retratos.
Camisas con y sin cuellos y puños.
Madrileñas blancas y negras, de seda.
Cuellos, puños y un surtido de **Corbatas finas.**
Camisetas franela finas, clases diferentes.
Botas altas, cabritilla negra, para señoras.
Gran surtido de **cepillos** de todas clase y peines.

A LOS BARBEROS VENDO.
Navajas, tigeras, peines, piedras de asentar y asentadores.

Gran surtido de Perfumería fina.

El que desee hacer un regalo que venga que será complacido.

Se fabrican toda clase de trabajos de cabello.
Tintura vegetal, instantánea, para las canas.

TODO EN CASA DE — *Peregrin Bernabeu.*

Portal del Parque. — San Salvador.

Farmacia de Otto von Niebecker

Este acreditado establecimiento que de hoy en adelante será **dirigido personalmente** por su propietario no omitirá medios para sostener el **crédito** que hasta hoy se le ha reconocido. En consecuencia, siempre tendrá por norma **la modicidad en los precios**

y ofrecerá al públiico

exactitud en el despacho, medicinas frescas

sobre todo *AMABILIDAD PARA CONSUS FAVORECEDORES.*—Junio 2 de 1884. Ab. alt.

Daniel U. Palacios,

DR. EN MEDICINA Y CIRUGÍA.

Ofrece sus servicios profesionales á las personas que lo honren con su confianza.
Horas de consulta de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.
Casa de don Carlos Ayala, frente á la de don Rafael Serrano.

AVISO.

En esta Imprenta hay de
VENTA
PAPEL para **envolver**
á **un peso** la ARROBA.

DR. DANIEL CALDERÓN,

ABOGADO,

ofrece sus servicios profesionales.
San Salvador.—Calle del Hospital, nº 23.

IMPRENTA DEL DR. F. SAGRINI,
Calle de la Aurora nº 9.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas